



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: RUBEN DARÍO LUJAN OSSA

Demandado : COLPENSIONES

Radicado No. 05 001-31-05-008-2018-00400-00

En el proceso de la referencia, no pudo llevarse a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO programada para el 15 de septiembre del año en curso, a las dos de la tarde, debido a la manifestación presentada por el apoderado de la parte demandante, relativa a imposibilidad de contactar al señor LUJAN OSSA y a los testigos decretados como prueba.

Para que tenga lugar la referida audiencia se señala el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 148 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **28 de septiembre de 2021** a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

